



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA,

28 AGO 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

№ 736

**VISTO:** Que el Intendente Municipal, Dr. Mariano Campero, se ausentará de la Provincia, por razones oficiales; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho viaje lo realizará vía aérea, con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 29/08/18, a horas 08:00, con el objeto de participar de las reuniones programadas con funcionarios nacionales y provinciales sobre la gestión de gobierno y luego partirá, también vía aérea, a horas 19:30 a la Ciudad de Punta del Este, Uruguay, con el objeto de participar de la **“XII Cumbre Hemisférica de Alcaldes y Gobiernos Locales”**, el que se llevará a cabo durante los días 29, 30 y 31 de Agosto de 2018 y tendrá sede en el Punta del Este Convention & Exhibition Center; estimando su regreso a la Provincia de Tucumán para el día 01/09/18, a horas 08:00;

Que dicho evento internacional contará con la participación de Alcaldes, Intendentes, Concejales, Funcionarios de diferentes niveles de gobierno, dirigentes y miembros de Asociaciones y Redes Municipales, Líderes Políticos, Legisladores Nacionales, provenientes de todos los países del Hemisferio, en representación de los 16.630 municipios y de 625 millones de habitantes; que en tales jornadas se profundizará la Unidad Continental, se continuará con el impulso de acuerdos de fortalecimiento para el desarrollo local y se establecerá una verdadera agenda política latinoamericana que permita el trazado de un verdadero **Plan Estratégico**; en las que se abordarán las siguientes temáticas: descentralización, el desarrollo local, el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sustentable, la ciudad inteligente, el liderazgo, las políticas transfronterizas, la seguridad ciudadana, entre otras;

Que, por lo señalado, el Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad se hará cargo del Departamento Ejecutivo Municipal, mientras dure la ausencia del Intendente Municipal, por lo que resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente;

Que, además, en el acto administrativo a emitirse debe contemplarse el pago de los gastos de pasajes y viáticos correspondientes;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DEJASE registrado que el Intendente Municipal, Dr. Mariano Campero, se ausentará de la Provincia por vía aérea con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el día 29/08/18, a horas 08:00 y luego partirá, también vía aérea, a horas 19:30 a la ciudad de Punta del Este, Uruguay, estimando su regreso para el día 01/09/18, a horas 08:00, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de

Yerba Buena

736

DECRETO:

28 AGO 2018

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DEJASE registrado que el Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante se hará cargo de la Intendencia Municipal, a partir del 29/08/18, a horas 08:00 y mientras dure la ausencia del Intendente Municipal.-

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONESE que las dependencias municipales competentes deberán instrumentar lo necesario a los fines de la liquidación y pago de los gastos de pasajes y viáticos que correspondan, con motivo del referido viaje oficial.-

**ARTÍCULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS.-

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL  
JEFE DE GABINETE  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA